



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0140-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 129-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 del 07 de noviembre de 2022 emitido por el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, dirigido a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, con el cual solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**, por incorporación del Costo del Control Concurrente, de acuerdo a lo solicitado por la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión señala que comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, el inciso h) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, "corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación";

Que, el literal 9.08) de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobada con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1201 del 30 de diciembre de 2003, señala:

9.8) Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido del original del Expediente Técnico de obra será aprobado sucesivamente por el Inspector, por la Dirección de Estudios o la que haga sus veces y mediante Resolución Directoral emitida por la máxima autoridad administrativa.

La Gerencia de línea del INADE, deberá aprobar cada variación y/o modificación cuyo monto parcial o acumulado resulte superior al porcentaje del 5% del VR2, excepto las obras que deban realizar por causas de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación podrá hacerse después del inicio del adicional..."

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2021-PEAH/DE del 06 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE del 31 de mayo de 2021 se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, del proyecto de inversión "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N°



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/1,933,609.11);

Que, con Resolución Directoral N° 0108-2021-PEAH/DE del 04 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/349,500.00);



Que, con Resolución Directoral N° 0109-2021-PEAH/DE del 04 de agosto de 2021 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021, del proyecto de inversión *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/1,933,609.11);



Que, con Resolución Directoral N° 0115-2021-PEAH/DE del 19 de agosto de 2021, se Autorizó, la Apertura de Fondos para Caja Chica, por el monto de S/ 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), los cuales serán reembolsables de forma mensual por la suma de S/4,000 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) para el Proyecto de Inversión Pública *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*;



Que, con Resolución Directoral N° 0188-2021-PEAH/DE del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/. 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración de Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00), según el siguiente esquema;



Que, con Resolución Directoral N° 0189-2021-PEAH/DE del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del proyecto de Inversión Pública *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/1,933,609.11), el cual se contiene en 02 archivadores de palanca con cuatrocientos ocho (408) folios y 01 CD con la información digital, según el siguiente esquema;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Resolución Directoral N° 0003-2022-PEAH/DE del 06 de enero de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual 2022, del proyecto de inversión "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un monto de inversión de Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles s (S/2,232,475.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0038-2022-PEAH/DE del 30 de marzo de 2022 se aprobó, la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021, del proyecto de inversión "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a S/1'456,262.37; el cual contiene (02 archivadores de palanca – 01 ejemplar y 01 copia con 416 folios cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD;

Que, con Resolución Directoral N° 0039-2022-PEAH/DE del 30 de marzo de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado (POA) 2022, del proyecto de inversión "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que ascendente a S/ 4'333,928.00; el cual contiene (02 archivadores de palanca – 01 ejemplar y 01 copia con 326 folios cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD;

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2022-PEAH/DE del 31 de mayo de 2022, se aprobó la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín*", con código único de inversiones N° 2303476, con un presupuesto de S/ 2'232,475.00, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 321 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 0095-2022-PEAH/DE del 03 de agosto de 2022, se aprobó la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín*", con código único de inversiones N° 2303476, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 316 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 0129-2022-PEAH/DE del 20 de octubre de 2022, se aprobó la Cuarta Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión: "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín*", con código único de inversiones N° 2303476, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 315 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 467-2022-PEAH-DMADP/REFORESTACIÓN POLVORA/JP-JELC del 07 de noviembre de 2022, el Ing. Jhon Stid López Cruz – Jefe del Proyecto "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", solicita al



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Supervisor del Proyecto la aprobación mediante acto resolutivo de la modificación del Expediente Técnico del proyecto de inversión con CUI N° 2303476, por la incorporación del Costo de Control Concurrente, acorde al monto solicitado por la Contraloría General de la Republica, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, Especifica 2.4.2 3.1 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, con el cual la inversión del proyecto asciende a la suma de S/ 16,836,396.05;

Que, mediante Informe N° 168-2022-SP/REFORESTACION POLVORA/LOVH del 07 de noviembre de 2022, el Ing. Luis Orlando Villanueva Huamani – Supervisor del Proyecto "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", evalúa, aprueba y solicita al Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo la aprobación mediante acto resolutivo de la modificación del Expediente Técnico del proyecto de inversión con CUI N° 2303476, por la incorporación del Costo de Control Concurrente, acorde al monto solicitado por la Contraloría General de la Republica, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, Especifica 2.4.2 3.1 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, con el cual la inversión del proyecto se incrementa a la suma de S/ 16,836,396.05;

Que, mediante Informe N° 129-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 del 07 de noviembre de 2022, el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo realiza la evaluación técnica a la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", presentado por el Supervisor y Jefe del Proyecto, otorgando su CONFORMIDAD Y APROBACIÓN a la modificación del Expediente Técnico por incorporación del costo del Control Concurrente en la Especifica de Gasto 2.4.2 3.1 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 255,028.24 para el cumplimiento del Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la República, con el cual se incrementa el costo del proyecto de inversión a la suma de S/ 16,836,396.05; por lo que solicita su Aprobación mediante Acto Resolutivo, para lo cual adjunta los archivadores correspondientes y CD con la información digital;

Que, mediante Informe N° 003-2022-PEAH-6341.01 del 07 de noviembre de 2022, el Econ. Alexander Pinedo Ruiz Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos (e), indica que el costo de control concurrente solicitado por la Contraloría General de la República, que asciende a S/ 255,028.24, constituye al 2% del saldo del proyecto "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con corte al 12/09/2022 (S/.12'751,412). El mencionado saldo tiene una programación para ejecución hasta el año 2024 conforme a lo actualizado en el Formato N° 12-B "Sistema de Seguimiento de Inversiones" y sobre la base de lo determinado en la Ley de Presupuesto Público del año 2023, correspondiendo S/ 1'766,633.51 para el año 2022, S/ 5'790,190.00 para el año 2023 y S/ 5'194,588.49 para el año 2024. Por lo tanto, del costo de control concurrente solicitado por la Contraloría General de la República conforme al horizonte de ejecución programado, corresponde una distribución conformada por: S/ 35,335.67, S/ 115,803.80 y S/ 103,891.77;

Que, mediante Informe N° 130-2022-PEAH-6341 del 07 de noviembre de 2022, el Ing. Jhon Franklin Escobar Fernández – Director de Estudios, realiza la evaluación y





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

análisis Técnico y otorga su aprobación técnica a la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", por incorporación del costo del Control Concurrente en la Específica de Gasto 2.4.2 3.1 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 255,028.24 para el cumplimiento del Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la República, con el cual se incrementa el costo del proyecto de inversión a la suma de S/ 16,836,396.05; por lo que solicita su Aprobación mediante Acto Resolutivo, de acuerdo al siguiente análisis:

1. Análisis

Por lo tanto, se ha efectuado el análisis respectivo en base a las consideraciones siguientes.

1.1 El jefe de proyecto Ing. JHON ESTID LOPEZ CRUZ en su informe INFORME N° 467 - 2022 - PEAH - DMADP/REFORESTACION POLVORA/JP-JELC hace referencia que en cumplimiento de las disposiciones precisadas por la Contraloría General de la República, Mediante Oficio N° 000824-2022-CG/SGE, de fecha 13/10/2022, ha comunicado que el proyecto con CUI N° 2303476 "Recuperación de Suelos degradados mediante la instalación de especies Forestales, en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín", será sujeto a control concurrente, en efecto, ha estimado el costo de control concurrente, considerando el saldo de la inversión por ejecutar con corte al 12 de setiembre del 2022, sobre la base de un monto de S/ 255,028.24 en el marco de los dispuestos en el Art. 4° de la ley N° 31358, solicita con carácter muy urgente proceder a definir y efectuar la transferencia financiera, a favor del pliego 019: Contraloría General.

1.2 El costo de control concurrente solicitado por la Contraloría General de la República, asciende a S/ 255,028.24, constituye el 2% del saldo con corte al 1/09/2022 (S/ 12,751,412).

1.3 Determinado el costo de control concurrente por la Contraloría General de la República, corresponde a la unidad ejecutora de inversiones (UEI) actualizar el Formato N° 08-A sección C, con el registro del CCC (S/ 255,028.24), acumulando el costo total de inversión Actualizado al monto de S/ 16,836,396.05, conforme a lo especificado en el cuadro siguiente:

CUADRO 01. ESTRUCTURA DEL FORMATO N° 08-A ANTE LA INCORPORACIÓN DE REGISTRO DEL COSTO TOTAL DE CONTROL CONCURRENTE.

ACCIONES	UNIDAD FISICA	TAMAÑO	COSTO DE INVERSION MODIFICADO (S/)
	CANTIDAD	CANTIDAD	
	-	-	
	Sub Total		16,231,867.81
	Gestión de Proyecto		-
	Expediente Técnico o documento		349,500.00
	Supervisión		-
	Liquidación		-
	TOTAL		16,581,367.81
	Costo Control Concurrente		255,028.24
	Costo Total Actualizado		16,836,396.05

1.4 Por lo tanto, considerando que se genera una modificación en el costo de la inversión total del proyecto, se realiza la modificación del Expediente Técnico por incorporación del costo de control concurrente determinado por la Contraloría General de la Republica.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

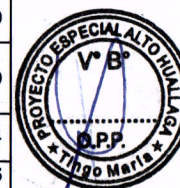
CUADRO 02. ESTRUCTURA ACTUALIZADO DEL COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DE PROYECTO.

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	OTROS GASTOS	PARCIAL
INSTALACION FORESTAL	14,205,342.88	1,619,080.61		15,824,423.50
P.M.A	195,769.83	22,313.23		218,083.06
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	118,091.25	13,459.67		131,550.92
PLAN COVID	51,895.45	5,914.88		57,810.33
SUB TOTAL PRESUPUESTO	14,571,099.41	1,660,768.40	0.00	16,231,867.81
EXPEDIENTE TÉCNICO			349,500.00	349,500.00
COSTO CONTROL CONCURRENTE			255,028.24	255,028.24
TOTAL PRESUPUESTO	14,571,099.41	1,660,768.40	604,528.24	16,836,396.05



CUADRO 03. RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS (PAC) DE LOS COMPONENTES Y ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	11,111,096.66	-	11,111,096.66	992,750.00	-	992,750.00	12,103,846.66
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	3,242,918.00	-	3,242,918.00	157,669.96	-	157,669.96	3,400,587.96
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	208,374.75	-	208,374.75	107,195.44	-	107,195.44	315,570.19
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	353,548.00	-	353,548.00	353,548.00
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	11,105.00	-	11,105.00	11,105.00
2.6.3.2.3.3	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	-	-	-	17,800.00	-	17,800.00	17,800.00
2.6.3.2.5.2	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	8,710.00	-	8,710.00	20,700.00	-	20,700.00	29,410.00
2.4.2.3.1.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	-	-	-	255,028.24	-	255,028.24	255,028.24
TOTAL				14,571,099.41			1,915,796.64	16,486,896.05



El resultado de revisión especializado efectuado al informe de MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTÍN", CUI N° 2303476 POR LA INCORPORACIÓN DEL COSTO DE CONTROL CONCURRENTE, ACORDE AL MONTO SOLICITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, sustentado en el INFORME TÉCNICO suscrito por el Eco. Alexander Pinedo Ruiz, por considerarlo necesario e imprescindible para la ejecución del proyecto; asimismo, indica que no altera la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto.



Que, mediante Informe N° 125-2022-PEAH-6321 del 07 de noviembre de 2022, el Econ. Carlos Junnior Huamán Rojas Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, opina que se debe proseguir con la aprobación del expediente técnico actualizado, para su posterior actualización de información en el Banco de Proyectos, además se debe gestionar la demanda adicional de recursos para financiar el componente de control concurrente que asciende a: S/ 255,028.24 en el marco de la Ley N° 31358; de acuerdo a lo solicitado por la Contraloría General de la Republica mediante Oficio N° 000824-2022-CG/SGE;

Que, el presente detalla en sus considerandos los Informes Técnicos Especializados que sustentan la modificación presentada como Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tocache – San Martín", por incorporación del costo del Control Concurrente en la Específica de Gasto 2.4.2 3.1 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, en base al monto de S/ 255,028.24 para el cumplimiento del Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la República, el cual se incrementa el costo total de inversión en el monto de S/ 16,836,396.05; de conformidad a lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga en sus Artículos 53° literal l) y 63° literal k) los cuales establece que el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo y la Dirección de Estudios, respectivamente son los entes técnicos especializados y funcionalmente responsables de cumplir con "**emitir opinión Técnica sobre modificaciones a los Expediente Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública en Ejecución**", a fin de que sean aprobado mediante Acto Resolutivo, teniendo en cuenta además en el presente caso lo dispuesto por la Directiva N° 018-22-CG/GMPL "Directiva Externa que establece Disposiciones Complementarias de la Ley N° 31358 – Ley que establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 275-2022-CG del 16 de agosto de 2022;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0312-2022-MIDAGRI**, de fecha 22 de julio de 2022 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de julio de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Anthony Robert YQUISE PEREZ, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad del Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Director de la Dirección de Estudios y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", por Incorporación del Costo del Control Concurrente en la Específica de Gasto 2.4.2 3.1 1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, en base al monto de S/ 255,028.24 para el cumplimiento del Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la República, siendo el nuevo costo de la inversión del proyecto S/ 16,836,396.05, conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión S/16,486,896.05 y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión S/349,500.00, según el detalle siguiente:

ESTRUCTURA ACTUALIZADO DEL COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DE PROYECTO

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	OTROS GASTOS	PARCIAL
INSTALACION FORESTAL	14,205,342.88	1,619,080.61		15,824,423.50
P.M.A	195,769.83	22,313.23		218,083.06
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	118,091.25	13,459.67		131,550.92
PLAN COVID	51,895.45	5,914.88		57,810.33
SUB TOTAL PRESUPUESTO	14,571,099.41	1,660,768.40	0.00	16,231,867.81
EXPEDIENTE TÉCNICO			349,500.00	349,500.00
COSTO CONTROL CONCURRENTE			255,028.24	255,028.24
TOTAL PRESUPUESTO	14,571,099.41	1,660,768.40	604,528.24	16,836,396.05



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS (PAC) DE LOS COMPONENTES Y ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	11,111,096.66	-	11,111,096.66	992,750.00	-	992,750.00	12,103,846.66
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	3,242,918.00	-	3,242,918.00	157,669.96	-	157,669.96	3,400,587.96
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	208,374.75	-	208,374.75	107,195.44	-	107,195.44	315,570.19
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	353,548.00	-	353,548.00	353,548.00
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	11,105.00	-	11,105.00	11,105.00
2.6.3.2.3.3	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	-	-	-	17,800.00	-	17,800.00	17,800.00
2.6.3.2.5.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	8,710.00	-	8,710.00	20,700.00	-	20,700.00	29,410.00
2.4.2.3.1.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	-	-	-	255,028.24	-	255,028.24	255,028.24
TOTAL				14,571,099.41			1,915,796.64	16,486,896.05

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga, de acuerdo a sus funciones adopten las acciones administrativas pertinentes para cautelar el cumplimiento de la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*" especificada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Interno, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA
ANTHONY ROBERT YQUISE PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO